



# COSUN

Consejo de Obras Sociales Universidades Nacionales  
Asoc. Civil sin fines de Lucro

## COMUNICADO DE PRENSA – PARA DIFUNDIR

Considerando las características y funcionamiento del mercado de medicamentos en la Argentina, que termina expresándose en altos precios de medicamentos genéricos (similares según nuestra legislación) respecto de especialidades medicinales internacionales, con alto nivel de consumo per cápita entre los que tienen acceso económico (cobertura) y alta variabilidad de precios según el financiador (obra social – prepaga) correspondiente. Ante esta situación que impacta fuertemente en las obras sociales universitarias el COSUN (consejo de obras sociales de Universidades Nacionales) decidió elaborar mediante un convenio de consultoría un **Formulario Terapéutico Universitario COSUN 2025** construido por especialistas en la materia y basado en criterios de selección de medicamentos de carácter sanitario, epidemiológico y farmacológico que permita a las obras sociales universitarias contar con un instrumento de ordenamiento de la cobertura, de negociación con prestadores farmacéuticos, señalando claramente para los médicos que trabajan para la obra social y sus afiliados una selección de medicamentos de referencia ajustado a criterios objetivos basados en evidencia científica y que contribuya a asignar de manera correcta los recursos, asegurando a los afiliados y beneficiarios acceso oportuno, seguridad y calidad de los medicamentos que requieren para los tratamientos farmacológicos que necesitan.

El trabajo estuvo a cargo por un grupo técnico integrado por el Dr. Constantino Touloupas (médico farmacólogo y docente de Farmacología), la Farm. Guadalupe Soulages (farmacéutica y administradora de Servicios de Salud) y el Prof. Mg. Carlos Vassallo (economista de la salud y profesor Salud Pública) quienes se encargaron de darle el marco teórico y contenido técnico científico al **Formulario Terapéutico Universitario** que el COSUN recomienda utilizar para las obras sociales universitarias que los integran así como los precios de referencia de mercado y el monto fijo acorde al marco regulatorio, que puede ser utilizado para empoderar a los pacientes en elegir y utilizar aquellos medicamentos más accesibles y que resultan alternativas farmacéuticas (similares) con los que los medicamentos prescritos con lo que podrán reducir el costo a su cargo (copago) o el mismo será muy reducido, aportando de este modo el precio como variable de selección del producto farmacéutico.

COMISIÓN DIRECTIVA COSUN